



16 de enero de 2025
DFPP-0028-2025

Señor
Luis Guillermo Chinchilla Mora
Secretario General
TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

ASUNTO: Resultado del análisis de los estados financieros auditados del partido Despertar Alajuelense para el período anual finalizado al 30 de junio de 2024.

Estimado señor:

El pasado 6 de noviembre de 2024, mediante oficio n.º DA-T-007-2024, el partido Despertar Alajuelense (DA) remitió a este Departamento el reporte de contribuciones y los estados financieros auditados correspondientes al ejercicio anual finalizado al 30 de junio de 2024, todo ello, con el propósito de que este órgano técnico realizara el ejercicio de revisión previa y lo publicara –posteriormente– en el sitio web institucional, conforme se exige en el tercer párrafo del artículo 135 del [Código Electoral](#) (CE) vigente.

Corresponde hacer notar que dicho procedimiento comprendió el examen general de los elementos que conforman la información anual auditada, con el propósito de identificar deficiencias, normativas o técnicas, que pudieran impedirle a este Departamento darse por satisfecho de su contenido y que, en este sentido, se limitase –en alguna forma– la aspiración estipulada por el legislador en el citado numeral.

Resulta oportuno indicar que el alcance de ese ejercicio se limitó a la identificación de incumplimientos normativos y a la aplicación de procedimientos analíticos¹ diseñados para la detección de incongruencias numéricas o inconsistencias en las cifras objeto de examen, o de éstas con aquellas que fueron previamente reportadas ante este Departamento en los periodos intermedios que componen el ejercicio anual.

En este contexto, debe entenderse que la organización política fue la responsable exclusiva de: **1)** la elaboración de los estados financieros de conformidad con el marco

¹ Las Normas Internacionales de Auditoría (NIA 520) definen los procedimientos analíticos como: “(...) evaluaciones de información financiera realizadas mediante el análisis de las relaciones plausibles entre datos financieros y no financieros. Los procedimientos analíticos también incluyen, en la medida necesaria, la investigación de las variaciones o de las relaciones identificadas que sean incongruentes con otra información relevante o que difieren de los valores esperados en un importe significativo.”



16 de enero de 2025

DFPP-0028-2025

Sr. Luis Guillermo Chinchilla Mora

Página: 2



**GARANTIZANDO
LA DEMOCRACIA
COSTARRICENSE**

de información financiera aplicable, **2)** su representación fiel y **3)** el control interno que procura garantizar su adecuada preparación²; a su vez, el auditor habría sido responsable por: **a)** formarse una opinión sobre esos estados financieros, basada en una evaluación de las conclusiones extraídas de la evidencia de auditoría obtenida y **b)** expresar dicha opinión con claridad en su informe, todo ello a partir de las pruebas aplicadas para determinar si la preparación de los estados contables se ajusta al marco de información financiera y si logró obtener seguridad razonable de que estos, en su conjunto, están libres de incorrección material, debida a fraude o error³.

En conclusión, a partir de la evaluación del juego de estados financieros y el reporte de contribuciones aportado por la organización política, cuyo contenido resume la posición económica y las operaciones de ese partido durante el período anual finalizado al 30 de junio de 2024, me permito indicar que dicho compendio contiene los elementos que, de conformidad con la normativa electoral y técnica vigente, corresponde incorporar.

Se hace ver que este criterio de revisión no obsta para que este órgano técnico pueda efectuar las anotaciones técnicas que –ante eventuales análisis de elementos sustantivos que puedan desarrollarse posteriormente– considere necesario efectuar, si resulta pertinente examinar con mayor profundidad la información contenida en los Estados Financieros y reportes de previa cita.

Así las cosas, este Departamento gestionará lo pertinente para colocar la información objeto de análisis en el sitio web institucional, a efectos de otorgar efectivo cumplimiento de la disposición prevista en el tercer párrafo del referido numeral 135 del Código Electoral vigente.

Asimismo, se hace ver que este criterio se pone en conocimiento de la Magistratura Electoral, en virtud de que el requisito señalado constituye un elemento que tal Órgano constataría para efectos del giro de los recursos que pudiera corresponderle a esa agrupación política por concepto de contribución estatal, si cumplierse los requisitos para optar por su reintegro, con motivo de su participación en el proceso electoral municipal

² Véase –al respecto– la *Guía para la aplicación y otras anotaciones explicativas* del Anexo a la NIA 200 (A2) y NIA 520 (A16), entre otras.

³ Véase –al respecto– el contenido de la Normas Internacionales de Auditoría en relación con la formación de la opinión y emisión del informe de auditoría sobre los estados financieros (NIA 700).



16 de enero de 2025

DFPP-0028-2025

Sr. Luis Guillermo Chinchilla Mora

Página: 3



GARANTIZANDO
LA DEMOCRACIA
COSTARRICENSE

2023-2024, lo cual habría sido verificado para todos los ejercicios anuales respecto de los cuales se encontraba obligado.

Finalmente, no se omite indicar que este Departamento está en la mejor disposición de atender las inquietudes que se presenten respecto de lo descrito en este oficio.

Atentamente,

RONALD EDUARDO CHACON BADILLA (FIRMA)
Firmado digitalmente por
RONALD EDUARDO
CHACON BADILLA (FIRMA)
Fecha: 2025.01.16 10:21:14
-06'00'

Ronald Chacón Badilla
Jefe

RCHB/RAGZ/hca/cmj

C. Dig: Dirección General del Registro Electoral y de Financiamiento de Partidos Políticos

Partido Despertar Alajuelense

Archivo

NI: 24-1338

1338
FINANC. PART. POLIT.
6 NOV 24 10:28



Alajuela, noviembre 04, 2024

Entrega de información contable correspondiente a la Auditoria anual para el periodo comprendido entre el 01 de julio del 2023 y el 30 de junio del 2024:

1. Tres libros Contables
2. Informe de Donaciones periodo del 01 de julio del 2023 al 30 de junio del 2023
3. Informe de Auditoria a Estados Financieros para el periodo del 01 de julio del 2023 al 30 de junio del 2024.

Quedamos a disposición al teléfono 2430-0449 /8862-9254 e e-mail

valerialyguillen@gmail.com

Guerra 4/21
264
Jorge Mora.
303200968
"Adjunta 3 libros"



**INFORME DE
DONACIONES**

DEL 01 DE JULIO 2023

AL

30 DE JUNIO 2024

DA-T-007-2024 / Noviembre 04, 2024

Señor:
Ronald Chacón Badilla
Jefe De Departamento De Financiamiento De Partidos políticos
Tribunal Supremo De Elecciones (TSE)

Estimado señor:

Con el propósito de atender lo dispuesto en el artículo 135 del Código Electoral, respecto a la obligatoriedad por parte de los tesoreros de los partidos políticos de mandar a publicar en el mes de octubre de cada año la lista de donantes, me permito informar que durante el período comprendido entre el 01 de julio del 2023 y el 30 de junio del 2024, el Partido Despertar Alajuelense, **NO** recibió ningún tipo de donación tanto en efectivo como en especie.

Quedamos a disposición al teléfono 2430-0449 /8862-9254 e e-mail valerialyguillen@gmail.com

VALERIA LY GUILLEN
(FIRMA)

Digitally signed
by VALERIA LY
GUILLEN (FIRMA)
Date: 2024.11.04
09:28:46 -06'00'

Valeria Ly Guillen
Ced. 2-0681-0214
Tesorera Partido Despertar Alajuelense

Partido Despertar Alajuelense

*Estados Financieros al 30 de junio del 2024
con el Dictamen de los Auditores Independientes*

PARTIDO DESPERTAR ALAJUELENSE

Estados Financieros al 30 de junio del 2024
con el Dictamen de los Auditores Independientes

Contenido

	<u>Página</u>
Dictamen de los Auditores Independientes	1-3
Estados Financieros	
-Estados de Situación Financiera	4
-Estados del Resultado Integral	5
-Estados de Cambios en el Patrimonio	6
-Estados de Flujos de Efectivo	7
Notas a los Estados Financieros	8 – 19

Dictamen de los Auditores Independientes

Al Comité Ejecutivo Nacional
Partido Despertar Alajulense

Dictamen sobre los Estados Financieros

Hemos auditado los estados financieros de **Partido Despertar Alajuelense**, que comprenden el estado de situación financiera al 30 de junio del 2024, y el respectivo estado de resultados, el estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujo de efectivo, por el periodo comprendido entre el 01 de julio de 2023 al 30 de junio de 2024, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión los estados financieros mencionados (adjuntos) presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera del **Partido Despertar Alajuelense**, al 30 de junio del 2024, así como sus resultados y flujos de efectivo correspondientes a los periodos que van del 01 de julio de 2023 al 30 de junio de 2024 de conformidad con la base contable de efectivo y de conformidad con las disposiciones del Tribunal Supremo de Elecciones de las República de Costa Rica, el Código Electoral y los Reglamentos aplicables.

Párrafo de énfasis

Cabe indicar que esta agrupación por estar registrada a Escala Cantonal.

Otros asuntos

Cifras 2024

Cabe indicar que el **Partido Despertar Alajuelense**, participo en las Elecciones Municipales del 2024, obtenido derecho deuda política por cumplir con requisitos necesarios, por lo que presento una Liquidación de Gastos de Campaña por un monto de ₡38.683.459.00.

Fundamento de la Opinión

Efectuamos nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Nuestras responsabilidades con base en esas normas se describen con más detalle en la sección Responsabilidad del Auditor en la auditoría de los Estados Financieros de nuestro informe. Somos independientes de partido de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad emitido por el Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica, junto con los requerimientos éticos que son relevantes para nuestra auditoría de los estados financieros en Costa Rica, y hemos cumplido con nuestras otras responsabilidades éticas de conformidad con estos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión de auditoría.

Responsabilidad de la Administración y de los Encargados de la Administración del Partido en relación con los Estados Financieros

La Administración es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, y por el control interno que la Administración determine necesario para permitir la preparación de estos estados financieros para que estén libres de errores materiales, ya sea por fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de evaluar la capacidad

del partido para continuar como un negocio en marcha, revelando en su caso, los asuntos relativos a su continuidad como un negocio en marcha y utilizando la base contable de negocio en marcha, a menos que la Administración tenga la intención de liquidar el partido o de cesar operaciones, o no tiene otra alternativa más realista de hacerlo.

Los encargados del Gobierno Corporativo (Comité Ejecutivo Superior Nacional) son responsables de la supervisión de proceso de información financiera del partido.

Responsabilidades del Auditor en la Auditoría de los Estados Financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros en su conjunto están libres de errores materiales, ya sea por fraude o error, y emitir el informe del auditor que incluye nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es una garantía que una auditoría llevada a cabo de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, detecten siempre un error material, cuando exista. Los errores pueden surgir de fraude o error y son considerados materiales si, individualmente o en su conjunto, podrían razonablemente esperarse que influyan en las decisiones financieras que tomen los usuarios con base a estos estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos un escepticismo profesional durante toda la auditoría. Nosotros también:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de error material en los estados financieros, ya sea por fraude o error, diseñamos y realizamos los procedimientos de auditoría que respondieron a esos riesgos; y obtuvimos evidencia de auditoría suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión de auditoría. El riesgo de no detectar un error material resultante de fraude es mayor que uno resultante de un error, ya que el fraude involucra colusión, falsificación, omisiones intencionales, distorsión, o la elusión del control interno.
- Obtuvimos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno del Partido.
- Evaluamos lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y de las revelaciones relacionadas, hechas por la Administración.
- Concluimos sobre lo apropiado del uso por parte de la Administración de la base contable de negocio en marcha y, con base a la evidencia obtenida, si existe o no una incertidumbre material relativa a eventos o condiciones que puedan crear una duda importante sobre la capacidad del Partido para continuar como un negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe del auditor sobre las revelaciones respectivas en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, para modificar nuestra opinión. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe del auditor. Sin embargo, hechos o eventos futuros pueden ser causa que El Partido deje de continuar como un negocio en marcha.
- Evaluamos en su conjunto, la presentación, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.
- Obtuvimos suficiente evidencia de auditoría apropiada sobre la información financiera de las entidades o actividades empresariales dentro del Partido para expresar una opinión sobre los

estados financieros. Somos responsables de la dirección, supervisión y desempeño de la auditoría, seguimos siendo los únicos responsables de nuestra opinión de auditoría.

Nos comunicamos con los encargados de la Administración del **Partido Despertar Alajuelense**, respecto al uso de una sola cuenta Bancaria, se recomienda la apertura de otra cuenta bancaria con la denominación de **CUENTA DONACIONES**, con el fin de poder separar ese tipo de dinero que ingresa a las cuentas de la agrupación política



LIC. RODOLFO BARRIENTOS BOZA
 CONTADOR PÚBLICO AUTORIZADO
 CARNÉ N °6409



MI PÓLIZA DE FIDELIDAD NÚMERO 0116FIG0007
 VIGENTE AL 31-12-2024
 TIMBRE DE C\$500.00 COLONES DE LEY N° 6663
 ADHERIDO Y CANCELADO EN EL ORIGINAL



PARTIDO DESPERTAR ALAJUELENSE
 Estado de Situación Financiera
 Del 01 de julio del 2023 al 30 de junio 2024
 (Expresado en colones costarricenses)



	01-julio-2023		30-junio-2024
ACTIVO CIRCULANTE			
CAJA CHICA	€ -	€	-
BANCOS	€ 171,00	€	69 530,00
CUENTAS POR COBRAR	€ -	€	-
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	€ 171,00	€	69 530,00
ACTIVO NO CIRCULANTE			
ACTIVO FIJO			
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	€ -	€	-
DEPRECIACION ACUMULADA MOB. Y EQUIPO DE OFICINA	€ -	€	-
EQUIPO DE TRANSPORTE	€ -	€	-
DEPRECIACION ACUMULADA EQUIPO DE TRANSPORTE	€ -	€	-
EQUIPO DE COMPUTO	€ -	€	-
DEPRECIACION ACUMULADA EQUIPO DE COMPUTO	€ -	€	-
EQUIPO DE COMUNICACIÓN	€ -	€	-
DEPRECIACION ACUMULADA EQUIPO DE COMUNICACIÓN	€ -	€	-
EQUIPO FOTOGRAFICO Y VIDEO	€ -	€	-
DEPRECIACION DE EQUIPO FOTOGRAFICO Y VIDEO	€ -	€	-
TOTAL ACTIVO NO CIRCULANTE	€ -	€	-
OTROS ACTIVOS	€ -	€	-
TOTAL ACTIVO	€ 171,00	€	69 530,00
PASIVO CIRCULANTE			
EFFECTOS POR PAGAR	€ 10 234 000,00	€	10 234 000,00
CUENTAS POR PAGAR	€ -	€	-
RETENCIONES POR PAGAR	€ -	€	-
GASTOS ACUMULADOS	€ -	€	-
TOTAL PASIVO CIRCULANTE	€ 7 129 370,00	€	45 484 989,00
TOTAL PASIVO	€ 7 129 370,00	€	45 484 989,00
PATRIMONIO			
DONACIONES	€0,00	€	€0,00
DONACIONES CAMPAÑAS ANTERIORES	€0,00	€	€0,00
DONACIONES CAMPAÑA ACTUAL	€0,00	€	€0,00
DONACIONES EN ESPECIE CAMPAÑAS ANTERIORES	€0,00	€	€0,00
DONACIONES EN ESPECIE CAMPAÑAS ACTUAL	€0,00	€	€0,00
SUPERAVIT O PERDIDAS CAMPAÑA ELECTORAL	-€7 129 199,00	-€	45 415 459,00
SUPERAVIT O PERDIDAS CAMPAÑA ANTERIORES	-€31 418 595,00	-€	7 129 199,00
SUPERAVIT O PERDIDAS CAMPAÑA ELECTORAL	€24 289 396,00	-€	38 286 260,00
TOTAL PATRIMONIO	-€ 7 129 199,00	-€	45 415 459,00
TOTAL PATRIMONIO Y PASIVO	€ 171,00	€	69 530,00

Ced. 3110780731
 PARTIDO POLITICO DESPERTAR ALAJUELENSE
 Atención: TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES
 Registro Promocional: 2300
 Contador: MORA MONJE JORGE
 Estado de Situación Financiera
 2024-11-02 20:48:15 - (RRI)



[Handwritten Signature]



TIMBRE 25.0 COLONES

VERIFICACIÓN: mYtk06Z
<https://timbres.contador.co.cr>

PARTIDO DESPERTAR ALAJUELENSE
Estado Ganancias y Pérdidas
 Del 01 de Julio 2023 al 30 de junio 2024
 (Expresado en colones costarricenses)



8	PRODUCTOS E INGRESOS
80	INGRESOS
80-02	Colocación de certificados
80-04	Financiamiento estatal
	PRODUCTOS FINANCIEROS
81-01	Intereses percibidos
80-0400	Ingresos por Financiamiento Estatal
81	PRODUCTOS FINANCIEROS
81-01	Intereses percibidos
82	OTROS INGRESOS
82-200	Otras Actividades de Recaudacion Licitas
82-0300	Cuotas de Afiliacion
	TOTAL INGRESOS

	GASTOS
	GASTOS DE ORGANIZACIÓN, OPERACIONAL, TECNICO
	FUNCIONAL, ADM, DE DIRECCION Y CENSO
9-0700	Servicios Especiales
90-1100	Viaticos
90-1200	Transporte
90-1300	Articulos de Oficina
90-1400	Honorarios Profesionales
90-1600	Telefono, Luz y Agua
90-1800	Comunicaciones
90-2000	Publicaciones y Avisos
90-2200	Comisiones Pagdas
90-2500	Arrendamientos
90-2600	Combustible y Lubricantes
90-2600	Enseres de Aseo
90-3400	Suministros de Equipo deComputo
90-3500	Signos Externos
90-3600	Divulgacion
90-3700	Fortelecimiento de Estructuras
	GASTOS DE PROPAGANDA
91-0100	Periodicos
91-0300	Television
91-0600	Volantes
91-0800	Vallas
91-0900	Internet
93-0100	GASTOS NO REDIMIBLES
	TOTAL GASTOS
	UTILIDAD O PERDIDA NETA DEL PERIODO

	01-julio-2023	30-junio-2024
€	24 712 808,00	€ -
€	-	€ -
€	-	€ -
€	437,65	€ 392,05
€	24 712 808,00	€ -
€	-	€ 4,00
€	-	€ 4,00
€	2 020 094,00	€ 2 503 000,00
€	-	€ 28 000,00
€	2 020 094,00	€ 2 475 000,00
€	26 732 902,00	€ 2 503 004,00
€	2 163 506,00	€ 22 170 178,00
€	-	€ 1 320 000,00
€	-	€ 114 621,00
€	-	€ 7 000,00
€	-	€ 351 341,00
€	2 133 116,00	€ 3 272 480,00
€	-	€ 34 051,00
€	-	€ 26 424,00
€	-	€ 196 405,00
€	30 390,00	€ 69 513,00
€	-	€ 4 565 300,00
€	-	€ 2 070 985,00
€	-	€ 24 650,00
€	-	€ 47 832,00
€	-	€ 7 773 686,00
€	-	€ 361 600,00
€	-	€ 1 934 290,00
€	260 000,00	€ 18 619 086,00
€	-	€ 4 515 480,00
€	-	€ 1 084 814,00
€	280 000,00	€ 587 600,00
€	-	€ 4 944 942,00
€	-	€ 7 486 250,00
€	-	€ -
€	2 443 506,00	€ 40 789 264,00
€	24 289 396,00	€ 38 286 260,00

Céd. 3110780731
 PARTIDO POLITICO DESPERTAR
 ALAJUELENSE
 Abancion: TRIBUNAL SUPREMO DE
 ELECCIONES
 Registro Profesional: DERS
 Contador: MOIRA MONJE JORGE
 Estado de Resultados Integrar
 2024-11-02 20:46:10-0900



TIMBRE 25.0 COLONES



VERIFICACION: mYytkQ6Z
<https://timbres.contador.co.cr>



PARTIDO DESPERTAR ALAJUELENSE
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
Del 01 de julio del 2023 al 30 de junio del 2024
 (Expresado en colones costarricenses)

Donaciones campañas anteriores	Donaciones campaña actual	Donaciones en especie campaña anteriores	Donaciones en especie Campaña actual	Superavit o Perdida Campanas Anteriores	Superavit o Perdida Campanas Actual	Total Patrimonio
€ -	€ -	€ -	€ -	€ 7 129 199,00	€ 38 286 260,00	€ 45 415 459,00
€ -	€ -	€ -	€ -	€ -	€ -	€ -
€ -	€ -	€ -	€ -	€ -	€ -	€ -
€ -	€ -	€ -	€ -	€ 7 129 199,00	€ 38 286 260,00	€ 45 415 459,00

Al 30 de junio del 2024

Al 30 de junio del 2024

[Handwritten Signature]

C.ed. 31107807 J1
 PARTIDO POLITICO DESPERTAR ALAJUELENSE
 ALCAJAL, TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES
 Registro Profesional: 27920
 CAMARON, MORA MONJE JORGE
 Estado de Cambios en el Patrimonio
 2024-11-02 20:45:17 -0500



VERIFICACION: mYytk06Z
<https://timbres.contador.co.cr>

TIMBRE 25.0 COLONES

7 1338



PARTO DESPERTAR ALAJUELENSE
Flujo de Efectivo
 Del 01 de julio del 2023 al 30 de junio 2024
 (Expresado en colones costarricenses)

	01-julio-2023	31-junio-2024
Actividades de Operación:		
Perdidas o Ganacias del Periodo	€ 24 289 396,00	-€ 38 286 260,00
Perdidas que no requieren de Efectivo:		
Aumento o Disminucion de Depreciacion	€ -	€ -
Aumento o Disminucion de Caja Chica	€ -	€ -
Aumento o Disminucion de Cuentas por Cobrar	€ -	€ -
Aumento o Disminucion de Gastos Diferidos	€ -	€ -
Aumento o Disminucion de Otros Activos	€ -	€ -
Aumento o Disminucion Cuentas Por pagar	€ -	€ 38 355 619,00
	€ 24 289 396,00	€ 69 359,00
Actividades de Inversion:		
Aumento o dDisminucion en Activos Fijos	€ -	€ -
Efectivo Usado en Actividades de Inversion:	€ -	€ -
Actividades de Financiamiento:		
Aumento o Disminucion de Donaciones	€ -	€ -
Aumento o Dism. Sup. O Perdida Acumulada	€ -	€ -
Efectivo Usado en Actividades del Periodo	€ -	€ -
Efectivo Neto Proveniente del Periodo	€ -	€ -
Efectivo Inicio del Periodo	€ -	€ 171,00
Efectivo en Caja y Bancos Del Periodo	€ 171,00	€ 69 530,00

Ced. 3110780731
 PARTIDO POLITICO DESPERTAR ALAJUELENSE
 Edificio TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES
 Registro Patronal: 2383
 Contador: MORA MONTE JORGE
 Estado de Flujo de Efectivo
 2024-11-02 20:40:10 - 0000



TIMBRE 25.0 COLONES

VERIFICACIÓN: mYytkQ6Z
<https://timbres.contador.co.cr>

1. Resumen de operaciones y de políticas importantes de contabilidad

Entidad que reporta

El Partido Despertar Alajuelense, cédula jurídica número 3-110-780731, fue fundado el 05 de octubre del 2018, e inscrito mediante resolución DGRE-088-DRPP-2019, del 28 de marzo del 2019, emitida por el Departamento de Registro de Partidos Políticos del Tribunal Supremo de Elecciones, en cumplimiento con el derecho que le compete, se rige por leyes que regulan los partidos políticos en la República de Costa Rica.

Recursos

Conforme la Ley 8765 Código Electoral de Costa Rica las fuentes de recursos del Partido son las siguientes:

- **ARTÍCULO 89.- Contribución del Estado**
De conformidad con el artículo 96 de la Constitución Política, el Estado contribuirá a sufragar los gastos en que incurran los partidos políticos en los procesos electorales para las elecciones para la Presidencia y las Vicepresidencias de la República y las diputaciones a la Asamblea Legislativa, así como satisfacer las necesidades de capacitación y organización política en período electoral y no electoral.
- **ARTÍCULO 99.- Contribución estatal para procesos electorales municipales**
De conformidad con el principio democrático y el principio de pluralidad política, el Estado contribuirá a financiar a los partidos políticos que participen en los procesos electorales municipales y que alcancen al menos un cuatro por ciento (4%) de los sufragios válidamente emitidos en el cantón respectivo para la elección de alcalde o de regidores, o elijan por lo menos un regidor o una regidora.

Contribución del Estado Costarricense a los gastos de los partidos políticos

De acuerdo con el artículo 96 de la Constitución Política de la República de Costa Rica el Estado contribuirá a sufragar los gastos de los partidos políticos, de acuerdo con las siguientes disposiciones:

1. La contribución será del cero coma diecinueve por ciento (0,19%) del producto interno bruto del año tras anterior a la celebración de la elección para presidente, vicepresidentes de la República y Diputados a la Asamblea Legislativa. La ley determinará en qué casos podrá acordarse una reducción de dicho porcentaje. Este porcentaje se destinará a cubrir los gastos que genere la participación de los partidos políticos en esos procesos electorales, y satisfacer las necesidades de capacitación y organización política. Cada partido político fijará los porcentajes correspondientes a estos rubros.
2. Tendrán derecho a la contribución estatal, los partidos políticos que participaren en los procesos electorales señalados en este artículo y alcanzaren al menos un cuatro por ciento (4%) de los sufragios válidamente emitidos a escala nacional o los inscritos a escala provincial, y cantonal que obtuvieren como mínimo ese porcentaje en el Cantón o eligieren, por lo menos, un Regidor.

1. Resumen de operaciones y de políticas importantes de contabilidad (continúa)

3. Previo otorgamiento de las cauciones correspondientes, los partidos políticos tendrán derecho a que se les adelante parte de la contribución estatal, según lo determine la ley.
4. Para recibir el aporte del Estado, los partidos deberán comprobar sus gastos ante el Tribunal Supremo de Elecciones.

Las contribuciones privadas a los partidos políticos estarán sometidas al principio de publicidad y se regularán por ley. La ley que establezca los procedimientos, medios de control y las demás regulaciones para la aplicación de este artículo, requerirá, para su aprobación y reforma, el voto de dos tercios del total de los miembros de la Asamblea Legislativa."

Otros artículos importantes del Código Electoral de Costa Rica de afectación contable

ARTÍCULO 86.- Patrimonio de los partidos políticos

El patrimonio de los partidos políticos se integrará con las contribuciones de personas físicas, los bienes y los recursos que autoricen sus estatutos y no prohíba la ley, así como con la contribución del Estado en la forma y la proporción establecidas por este Código y el ordenamiento jurídico electoral. Asimismo, dicho patrimonio se integrará con los bienes muebles o inmuebles registrables que se adquieran con fondos del partido, o que provengan de contribuciones o donaciones.

ARTÍCULO 88.- Libros contables de los partidos

A fin de registrar las operaciones y los gastos en que incurra, cada partido llevará su contabilidad actualizada y los comprobantes de gastos ordenados, conforme al reglamento que dictará el TSE.

La tesorería de cada partido político tiene la obligación de gestionar, ante el TSE, el visado de todos los libros de control contable que la agrupación posea. Dichos libros estarán a disposición y sujetos a examen, cuando así lo requiera el TSE. En caso de extravío, deberá procederse a su reposición inmediata, en los términos en que lo establezca el reglamento que al efecto dictará el TSE. Es responsabilidad del titular de la tesorería el resguardo de la documentación contable y financiera, así como de su debida actualización. Los partidos remiten en forma trimestral un reporte de los estados financieros al TSE.

Los partidos remitirán en forma trimestral un reporte de los estados financieros al TSE.

ARTICULO 91.- Contribución estatal a procesos electorales municipales

El Estado contribuirá con un cero coma cero tres por ciento (0,03%) del PIB para cubrir los gastos en que incurran los partidos políticos con derecho a ellos por su participación en los procesos electorales de carácter municipal, de conformidad con las reglas establecidas en la Constitución Política y en este Código.

ARTÍCULO 104.- Liquidaciones

Antes de la autorización de giro de la contribución estatal a los partidos políticos, estos deberán presentar las liquidaciones en la forma y dentro del plazo que se señalan en este Código y en el respectivo reglamento. La liquidación, debidamente refrendada por un contador público autorizado en su condición de profesional responsable y fedatario público, es el medio por el

24 1338

cual los partidos políticos, con derecho a la contribución estatal, comprueban ante el TSE los gastos en los que han incurrido.

1. Resumen de operaciones y de políticas importantes de contabilidad (continúa)

Base de preparación y políticas contables significativas

Conforme la regulación aplicable, el sistema de contabilidad y la presentación de los estados financieros del partido deben cumplir con lo requerido por el Tribunal Supremo de Elecciones, el Código Electoral y por el Reglamento sobre el financiamiento a los partidos políticos. Dado lo anterior, su base de registro contable corresponde principalmente a una contabilidad sobre la base de efectivo, en la cual los ingresos se registran cuando se reciben y los gastos cuando se pagan.

Unidad monetaria y regulaciones cambiarias

Los estados financieros y las notas a los mismos se expresan en colones (¢), la unidad monetaria de la República de Costa Rica.

Desde el 2 de marzo de 1992, el Banco Central de Costa Rica acordó la liberación del tipo de cambio respecto al dólar estadounidense, en forma tal que, todas aquellas transacciones con esta moneda se pueden realizar abiertamente en el Sistema Bancario Nacional (estatal o privado) y su paridad con el colón costarricense, lo dará la oferta y la demanda de la misma en el mercado. Antes del 17 de octubre del 2006 la principal intervención del Banco Central consistía en la imposición de un sistema de minidevaluaciones. A partir de esa fecha impuso un sistema de bandas cambiarias con el propósito de evitar la predeterminación casi real del tipo de cambio a futuro por parte de todos los agentes económicos, que tenía como consecuencia, un piso a las cifras de inflación. A partir del 02 de febrero del 2015 se eliminó el sistema de bandas cambiarias y empezó a regir un sistema de flotación administrada del tipo de cambio por el Banco Central de Costa Rica.

Al 01 de julio del 2023, los tipos de cambio vigentes en el mercado para el dólar americano eran los siguientes:

Compra	¢	534.00
Venta	¢	552.00

Al 30 de junio del 2024 los tipos de cambio vigentes en el mercado para el dólar americano eran los siguientes:

Compra	¢	523.50
Venta	¢	583.00

Instrumentos financieros

Los instrumentos financieros son registrados inicialmente al costo y consisten de efectivo, inversiones transitorias, cuentas por pagar a proveedores, efectos por pagar por operaciones bancarias y otros. Al 30 de junio del 2020, el valor registrado de los instrumentos financieros de corto plazo se aproxima a su valor justo debido a su naturaleza circulante.

Estimación para incobrables

El riesgo para incobrables se origina en partidas que no sean aceptadas para reintegro por el Gobierno, pero no se ha considerado la creación de una reserva para incobrables dado que estas partidas en su totalidad están registradas como gastos.

Activos fijos

Las adiciones y retiros de activo fijo se registran a su costo de adquisición y se deben depreciar conforme al método de línea recta tomando como referencia la vida útil de los activos respectivos establecida en el Reglamento a la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

La utilidad o pérdida en el retiro o venta de activos se incluye en los resultados del período en que se origina, así como los gastos por reparaciones y mantenimiento que no extienden la vida útil.

La vida útil estimada de los activos es la siguiente:

Vida útil estimadas

Mobiliario y equipo

10 años

Equipo de cómputo

5 años

Arrendamientos

Los arrendamientos son clasificados como arrendamientos operativos. En general se trata de alquileres de vehículos, alquiler de equipos de cómputo, central telefónica, alquileres de locales y otro tipo de equipos.

Prestaciones legales

Con referencia a los beneficios que otorga nuestra legislación laboral y que se van acumulando a favor de los empleados del Partido, según el tiempo de servicio, existe la siguiente política: cada cuatro años, al final de una campaña se paga la cesantía a todo el personal. Además, se paga la cesantía cada vez que se liquida una persona por cualquier causa que no sea renuncia ni despido sin responsabilidad patronal. No se hace provisión mensual.

Cuentas por pagar

Las cuentas por pagar se registran al costo.

Reconocimiento de los ingresos

Los recursos del Partido se originan en donaciones voluntarias de acuerdo con la legislación electoral vigente, en la contribución que de acuerdo con la ley otorga el Gobierno de Costa Rica a los partidos políticos tanto para la campaña de elección de presidente y vicepresidentes y de diputados, así como para la campaña para la elección de alcaldes y síndicos. Así mismo, ingresos por cuotas de inscripción para participación en las papeletas de asambleas provinciales, distritales, cantonales, Órgano Consultivo y elección de diputados. Debido a su naturaleza, el ingreso se registra en el momento en que se recibe.

Además, se reciben intereses sobre las cuentas corrientes e inversiones transitorias. Eventualmente se obtienen ingresos por diferencias en el tipo de cambio u otros conceptos permitidos por ley.

1338

2. Efectivo y Equivalentes

El detalle del efectivo y equivalentes al 01 de julio del 2023 y el 30 de junio de 2024, es el siguiente:

	<u>01-julio-2023</u>	<u>30-junio-2024</u>
<u>ACTIVO CIRCULANTE</u>		
CAJA CHICA	€ -	€ -
BANCOS	€ 171,00	€ 69 530,00

3. Activos fijos

Al 01 de julio del 2023 y 30 de junio del 2024, dicha agrupación política no cuenta con activos fijos.

4. Cuentas por pagar

Al 01 de julio del 2023 y al 30 de junio de 2024, el detalle de cuentas por pagar es de:

	<u>01-julio-2023</u>	<u>30-junio-2024</u>
<u>PASIVO CIRCULANTE</u>		
<u>TOTAL PASIVO CIRCULANTE</u>	€ 7 129 370,00	€ 45 484 989,00
<u>TOTAL PASIVO</u>	€ 7 129 370,00	€ 45 484 989,00

Ver anexo No. 1

5. Patrimonio

Al 01 de julio del 2023 y 30 de junio del 2024, las partidas de patrimonio se detallan de la siguiente manera:

	<u>01-julio-2023</u>	<u>30-junio-2024</u>
<u>PATRIMONIO</u>		
DONACIONES	€0,00	€0,00
DONACIONES CAMPAÑAS ANTERIORES	€0,00	€0,00
DONACIONES CAMPAÑA ACTUAL	€0,00	€0,00
DONACIONES EN ESPECIE CAMPAÑAS ANTERIORES	€0,00	€0,00
DONACIONES EN ESPECIE CAMPAÑAS ACTUAL	€0,00	€0,00
SUPERAVIT O PERDIDAS CAMPAÑA ELECTORAL	-€7 129 199,00	-€ 45 415 459,00
SUPERAVIT O PERDIDAS CAMPAÑA ANTERIORES	-€31 418 595,00	-€ 7 129 199,00
SUPERAVIT O PERDIDAS CAMPAÑA ELECTORAL	€24 289 396,00	€ 38 286 260,00
<u>TOTAL PATRIMONIO</u>	-€ 7 129 199,00	-€ 45 415 459,00

6. Contingencias

Al 30 de junio del 2024 según informe del Comité Ejecutivo Superior dicha agrupación política no cuenta con ningún proceso judicial.

7. Negocio en marcha

En concordancia con los estatutos del **Partido Despertar Alajuelense**, en su artículo 1, y por no haberse dado manifestación en contrario, el Partido continua vigente y participando en las diferencias actividades que le son propias.

8. Partes relacionadas

El **Partido Despertar Alajuelense**, no presenta al 30 de junio de 2024 transacciones con: personas físicas o jurídicas con las cuales mantengan nexos ni relaciones en sus cuerpos administrativos y políticos. No observamos préstamos ni fianzas o bonos de deuda política durante el periodo.

9. Flujo de caja

Los flujos de efectivo tuvieron orígenes y aplicaciones normales durante el periodo de campaña.

10. Impuesto sobre la renta

El **Partido Despertar Alajuelense**, por ley no es declarante de impuesto sobre la renta. La única obligación tributaria son las retenciones de impuesto que debe hacer a su personal de planilla, cuando corresponda.

11. Detalle de gastos

A continuación, se presenta el detalle de los gastos tanto los redimibles como los no redimibles acumulados desde el 01 de julio 2023 al 30 de junio de 2024:

Ver Anexo No. 2

12. Detalle de ingresos

A continuación, se presenta el detalle de los gastos tanto los redimibles como los no redimibles acumulados desde el 01 de julio 2023 al 30 de junio de 2024:

		01-julio-2023	30-junio-2024
8	PRODUCTOS E INGRESOS		
80	INGRESOS	€ 24 712 808,00	€ -
80-0400	Ingresos por Financiamiento Estatal	€ 24 712 808,00	€ -
81	PRODUCTOS FINANCIEROS	€ -	€ 4,00
81-01	Intereses percibidos	€ -	€ 4,00
82	OTROS INGRESOS	€ 2 020 094,00	€ 2 503 000,00
82-200	Otras Actividades de Recaudación Licitas	€ -	€ 28 000,00
82-0300	Cuotas de Afiliación	€ 2 020 094,00	€ 2 475 000,00
	TOTAL INGRESOS	€ 26 732 902,00	€ 2 503 004,00

13. Instrumentos financieros administración de riesgos

El partido está expuesto por medio de sus operaciones a los siguientes riesgos financieros:

- Riesgo de crédito
- Riesgo del valor razonable o flujos de tasas de intereses
- Riesgo de tasas de cambio
- Riesgo de liquidez

En común con otros negocios, el **Partido Despertar Alajuelense**, está expuesto a riesgos que surgen por el uso de instrumentos financieros. Esta nota describe los objetivos, políticas y procesos para el manejo de estos riesgos, así como los métodos de medición utilizados por el Partido. Además, alguna información cuantitativa relacionada con estos riesgos es presentado a través de estos estados financieros.

No se han presentado cambios sustantivos en la exposición al riesgo en los estados financieros del el **Partido Despertar Alajuelense**, sus objetivos, políticas y procesos para el manejo de estos riesgos, así como en los métodos de medición desde periodos anteriores a menos que se indique lo contrario en esta nota.

Principales instrumentos financieros

Los principales instrumentos financieros utilizados por el Partido, de los cuales surgen riesgos en los estados financieros, se detallan a continuación:

- Cuentas por cobrar
- Efectivo
- Cuentas por pagar
- Documentos por pagar

Objetivos, políticas y procesos generales

El Comité Ejecutivo Superior Nacional tiene la responsabilidad de la determinación de los objetivos y políticas para la gestión del riesgo del **Partido Despertar Alajuelense**, al mismo tiempo que conserva la responsabilidad última de ellas, ha delegado la autoridad para el diseño y operación de procesos que garanticen la aplicación efectiva de los objetivos y políticas financieras del Partido. El Comité Ejecutivo Superior Nacional del **Partido Despertar Alajuelense** recibe informes a través de los cuales revisa la efectividad de los procesos puestos en marcha y lo adecuado de los objetivos y políticas propuestos.

El objetivo general del Comité Ejecutivo Superior Nacional es el establecer políticas que buscan reducir los riesgos en la medida de lo posible, sin afectar indebidamente la competitividad y flexibilidad del Partido. Más detalles relacionados con estas políticas se detallan a continuación:

Riesgo de crédito:

Los instrumentos financieros que eventualmente sujetan al **Partido Despertar Alajuelense**, al riesgo de crédito consisten principalmente en el efectivo, incluyendo documentos por pagar que se mantienen con instituciones financieras.

Reservas para liquidaciones de gastos futuras

Al 30 de junio del 2024, el **Partido Despertar alajuelense** no cuenta con reservas para liquidaciones de gastos futuras, lo anterior porque dicha agrupación se encuentra registrada a nivel

Cantonal, por lo que su participación en el proceso de elecciones Municipales no genera derecho a reservas.

Riesgo de partidas incobrables:

El riesgo para incobrables se origina en partidas que no sean aceptadas para reintegro por el Gobierno, pero no se ha considerado la creación de una reserva para incobrables dado que estas partidas en su totalidad están registradas como gastos.

Riesgo de mercado:

El riesgo de mercado surge de los intereses, cuentas por cobrar e instrumentos financieros en monedas extranjeras. Para dicha agrupación política no existe ningún riesgo.

Riesgo de liquidez: El Partido tiene 0% de riesgo de liquidez y que, al 30 de junio del 2024, no tiene ningún crédito con algún ente bancario.

Laboral: El Partido **Despertar Alajuelense**, al 30 de junio del 2024 no cuenta con empleados, registrados en planilla.

Administración de capital

El Partido **NO** ha obtenido préstamos para capital de trabajo.

Valor razonable

Los instrumentos financieros del **Partido Despertar Alajuelense**, como el efectivo, cuentas por cobrar, cuentas por pagar y documentos por pagar por su naturaleza están registrados a sus valores razonables. Los préstamos con instituciones financieras son a tasas de interés variable de acuerdo con las condiciones del mercado, por lo que el Partido considera que se encuentran también aproximados a su valor razonable.



ANEXO No. 1

EFFECTOS POR PAGAR



	CEDULA	01-JULIO-2023	30-JUNIO-2024
Cubero Barrantes Victor	202950545	₡ 2 032 323,00	₡ 2 032 323,00
Guillen Campos Ana	204600984	₡ 5 097 047,00	₡ 16 939 986,00
Yenori Chavarria Solano	203590805		₡ 6 230 000,00
Roxana Quesada Vargas	204390082		₡ 7 000 000,00
Cristopher Montero Jimenez	207070157		₡ 3 650 000,00
Erick Zamora Alfro	108900628		₡ 6 852 680,00
Marlene Garita Santamaria	204180383		₡ 1 000 000,00
Valeria Ly Guillen	206810214		₡ 1 780 000,00



ANEXO No. 2

GASTOS



		<u>01-julio-2023</u>		<u>30-junio-2024</u>
GASTOS				
GASTOS DE ORGANIZACIÓN, OPERACIONAL, TECNICO				
FUNCIONAL, ADM, DE DIRECCION Y CENSO				
	€	2 163 506,00	€	22 170 178,00
9-0700	Servicios Especiales	€ -	€	1 320 000,00
90-1100	Viaticos	€ -	€	114 621,00
90-1200	Transporte	€ -	€	7 000,00
90-1300	Articulos de Oficina	€ -	€	351 341,00
90-1400	Honorarios Profesionales	€ 2 133 116,00	€	3 272 480,00
90-1600	Telefono, Luz y Agua	€ -	€	34 051,00
90-1800	Comunicaciones	€ -	€	26 424,00
90-2000	Publicaciones y Avisos	€ -	€	196 405,00
90-2200	Comisiones Pagdas	€ 30 390,00	€	69 513,00
90-2500	Arrendamientos	€ -	€	4 565 300,00
90-2600	Combustible y Lubricantes	€ -	€	2 070 985,00
90-2600	Enseres de Aseo	€ -	€	24 650,00
90-3400	Suministros de Equipo deComputo	€ -	€	47 832,00
90-3500	Signos Externos	€ -	€	7 773 686,00
90-3600	Divulgacion	€ -	€	361 600,00
90-3700	Fortecimiento de Estructuras	€ -	€	1 934 290,00
	GASTOS DE PROPAGANDA	€ 280 000,00	€	18 619 086,00
91-0100	Periodicos	€ -	€	4 515 480,00
91-0300	Television	€ -	€	1 084 814,00
91-0600	Volantes	€ 280 000,00	€	587 600,00
91-0800	Vallas	€ -	€	4 944 942,00
91-0900	Internet	€ -	€	7 486 250,00
93-0100	GASTOS NO REDIMIBLES	€ -	€	-
	<u>TOTAL GASTOS</u>	€ 2 443 506,00	€	40 789 264,00